



VISTO: El Expte. CD N°1057/2024 "S/SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE CALLE: SUSANA PINO".
Y;

CONSIDERANDO:

Que la nomenclatura de calles, paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de organización, identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos, lugares y personajes relevantes.

Que estas acciones también ponen de manifiesto un modo de preservación y de divulgación que enseña y concientiza a las generaciones actuales y venideras tal como lo expresan en la nota mencionada los vecinos solicitantes de esta denominación.

Que los vecinos firmantes, manifiestan interés comunitario en homenajear a quienes en vida fueron los ciudadanos Susana Pino, Sabino Hugo Salinas, Pedro Segundo Fuentes y José Gerardo Cabrera, vecinos de la localidad de Añelo que trabajaron de manera ardua en pos del desarrollo de la comunidad.

Que este cuerpo deliberativo considera pertinente hacer lugar a la solicitud presentada por los vecinos mediante Notas N° 010/2024 y 108/2024.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO N°1: SE DENOMINA a partir de la entrada en vigencia de la presente el siguiente nombramiento de las calles de la localidad de Añelo que a continuación se detallan:

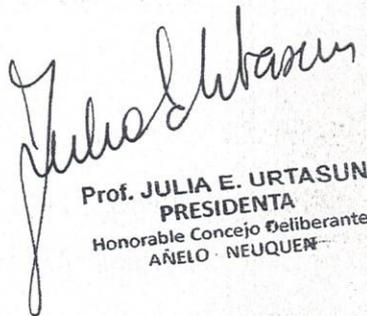
- SUSANA PINO a la actual calle Las Palomas.
- SABINO HUGO SALINAS a las actuales calles Bajada de los Patrias y El Cruce.
- PEDRO SEGUNDO FUENTES a la actual calle Arrollo Los Molles.
- JOSE GERARDO CABRERA a la actual calle Rio Barbarco.

ARTÍCULO N°2: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°13 el 09 de Octubre de 2024 consta en Acta N°331.-


PARADA FABIANA INES
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




Prof. JULIA E. URTASUN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN